

3043 *ORDEN de 22 de octubre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de los grabados rupestres localizados en el término municipal de Rodenas (Teruel), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural, de 5 de julio de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 31 de julio de 2002, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del entorno de protección de los grabados rupestres localizados en el término municipal de Rodenas (Teruel), considerados Bien de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, publicada el 27 de marzo de 2002 en el «Boletín Oficial de Aragón».

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación. Asimismo, la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Teruel emitió informe favorable a la delimitación del Bien y su entorno planteada.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelve:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden delimitar los grabados rupestres localizados en el término municipal de Rodenas (Teruel), y su entorno de protección, en aras de completar la Orden de 8 de marzo, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba la relación de diferentes cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Segundo.—Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los grabados rupestres localizados en el término municipal de Rodenas (Teruel), y a su entorno, es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Rodenas (Teruel).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, a 22 de octubre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I

**DESCRIPCION DE LOS GRABADOS RUPESTRES
LOCALIZADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL
DE RODENAS (TERUEL)
LOS GRABADOS DE MORICANTADA II, III, IV Y V.**

Los abrigos y losas localizados en la partida de Moricantada, junto a la carretera local hacia el límite provincial, fueron descubiertos en 1999, permaneciendo en la actualidad inéditos.

El conjunto referido cuenta con dos abrigos (Moricantada II y V) y otras dos losas al aire libre, éstas prácticamente pegadas a la carretera antes citada. En sus paneles decorados podemos encontrar, desde una gran variedad de cruciformes simples o compuestos, hasta posibles inscripciones islámicas, pasando por cazoletas, canalillos, símbolos, serpentiformes o alfabetiformes, todo ello abarcando un amplio periodo cronológico que podría ir desde época ibérica, hasta la Edad Moderna y Contemporánea.

CONJUNTO DE GRABADOS DE MORICANTADA VI.

Este yacimiento fue localizado por el equipo de Arqueoexpert S. L. desplazado a Rodenas, durante los trabajos de delimitación del yacimiento de Moricantada III, situado junto a éste. Localizado al Sur de la carretera local a Rodenas, al lado de un pequeño barranco usado como camino vecinal, cuenta con varios paneles grabados en los que aparecen motivos muy variados, desde cazoletas, canalillos y serpentiformes, hasta cruciformes e inscripciones de nombres y letras, todo ellos fechable a partir de la Edad Moderna.

Al tratarse de un yacimiento compuesto por varias losas grabadas y dada su proximidad al de Moricantada III y a la propia carretera local que los separa, se ha procedido a señalar un entorno de forma cuadrada cuyos vértices son el número 1 en la carretera local, de donde va al punto 2 a unos 100 metros al Sur, de ahí al punto 3 a otros 100 metros al Oeste y desde este punto al 4, otra vez en la misma carretera, enlazando por ella con el punto 1. El entorno de protección afecta a la parcela 54 del polígono 21 del Catastro, cuyo propietario es Dña. Victoria Ramiro Ballester y a un camino vecinal de propiedad municipal, también en el mismo polígono.

**CONJUNTO DE GRABADOS DE LA PEÑA
DE LA GRAN FIGURA.**

El yacimiento de la Peña de la Gran Figura, también denominado Atalaya en la zona, fue dado a conocer en 1985 en un artículo en el que se hacía referencia por vez primera de este lugar, así como de los yacimientos de Peña Grande, Peña Chica y Peña de la Virgen, todos ellos en el municipio de

Rodenas. El panel grabado ocupa una losa inclinada al aire libre de gran superficie que aparece profusamente decorada con varios paneles de antropomorfos y cruciformes simples o compuestos, emparentados con los representados en la Peña de la Albarda de Pozondón y fechados como este yacimiento, a partir de la Baja Edad Media y más probablemente a partir de la Edad Moderna.

CONJUNTO DE GRABADOS DE EL NAVAJO

El yacimiento de El Navajo, localizado a las afueras de la población de Rodenas, fue descubierto en el año 1999. Los paneles decorados se reparten en varios afloramientos de rodano bajo construcciones populares dedicadas a pajares y cochiqueras por los habitantes de Rodenas. En los varios paneles documentados, se han localizado cruciformes simples y compuestos, retículas, escaleriformes, antropomorfos y otros motivos de cronología medieval y moderna.

El entorno del yacimiento de El Navajo es inseparable del pasado histórico de la propia población de Rodenas, contigua al conjunto de grabados. Este yacimiento es plenamente representativo de las tradiciones populares y religiosas de la endocultura pastoril de la zona, con manifestaciones únicas dentro del conjunto de arte rupestre de la Sierra de Albarracín.

CONJUNTO DE GRABADOS DEL COVACHO DEL MORRÓN BLANCO.

El Covacho del Morrón Blanco fue localizado en la primavera de 1999 durante una visita de inspección al castillo islámico localizado en sus inmediaciones, en el punto más elevado de dicha partida. En dicho abrigo se han documentado varios paneles con grabados cruciformes, alfabéticos o simbólicos que pueden pertenecer al momento de ocupación musulmana del castillo o bien al momento de su conquista cristiana. La cronología de estos grabados debe emparentarse a su contexto arqueológico, representado por el castillo y su despoblado que parecen tener un origen en época emiral y perduraría hasta la conquista cristiana de estas tierras, momento en el que se fundaría la actual población de Rodenas.

CONJUNTO DE GRABADOS DE TRASCASAS I, II, III, IV, V Y VI.

El conjunto compuesto por los abrigos y losas al aire libre de Trascasas I, II, III, IV, V y VI fue descubierto en la primavera de 1999. En este yacimiento se encuentran paneles decorados con grabados que representan todo tipo de cruciformes, símbolos, marcas de ganado, alfabéticos y otros motivos emparentados con la cultura pastoril de la zona y con una amplia cronología que puede abarcar desde la Edad Media hasta Epoca Contemporánea.

CONJUNTO DE GRABADOS DE PEÑA GRANDE.

El yacimiento de Peña Grande también fue dado a conocer en 1985 en un artículo en el que se hacía referencia por vez primera de este lugar, así como de los yacimientos de la Peña de la Gran Figura, Peña Chica y Peña de la Virgen, todos ellos en el municipio de Rodenas.

El yacimiento de Peña Grande, situado a menos de 500 metros de Peña Chica, está asociado al cruce de dos importantes cabañeras ganaderas todavía en uso. Las manifestaciones de grabados rupestres documentadas en este lugar, deben entroncarse con el mundo pastoril de la zona, desde épocas muy antiguas, hasta la actualidad.

CONJUNTO DE GRABADOS RUPESTRES DE PEÑA CHICA.

Al igual que en el caso de la Peña Grande, el yacimiento de Peña Chica se encuentra asociada a las cabañeras ganaderas que cruzan la zona. La gran losa grabada está rodeada de campos de cultivo de secano extensivo tradicional y del propio cruce de las cabañeras protegidas por Ley.

EL CONJUNTO DE GRABADOS RUPESTRES DE PEÑA DE LA VIRGEN I Y II.

Los yacimientos de Peña de la Virgen I y Peña de la Virgen II están ligados al pasado histórico de la propia población de Rodenas, contigua a los dos grupos de grabados. Estos yacimientos son plenamente representativos de las tradiciones populares y religiosas de la zona.

ANEXO II

COORDENADAS Y PLANO DE DELIMITACIÓN DE LOS GRABADOS RUPESTRES LOCALIZADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RODENAS (TERUEL), Y SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

MORICANTADA II, III, IV Y V**Coordenadas Grabados**

Punto	x	y	z
Moricantada II	625083	4500602	1400
Moricantada III	625049	4500608	1390
Moricantada IV	625434	4500589	1407
Moricantada V	625251	4500619	1410

Coordenadas Entorno

Punto	x	y
1	0625268	4500640
2	0625280	4500584
3	0625023	4500608
4	0625043	4500691

MORICANTADA VI**Coordenadas Grabados**

Punto	x	y	z
Moricantada VI	625077	4500568	1385

Coordenadas Entorno

Punto	x	y
1	0625086	4500589
2	0625080	4500525
3	0625032	4500536
4	0625038	4500595

PEÑA DE LA GRAN FIGURA**Coordenadas Grabados**

Punto	x	y	z
Peña de la Gran Figura	625431	4500581	1435

Coordenadas Entorno

Punto	x	y
1	0625464	4500591
2	0625440	4500537
3	0625409	4500560
4	0625417	4500623

EL NAVAJO**Coordenadas Grabados**

Punto	x	y	z
El Navajo	625424	4500301	1380

Coordenadas Entorno

Punto	x	y
1	0625515	4500350
2	0625515	4500295
3	0625465	4500250
4	0625425	4500280
5	0625435	4500365

COVACHO DEL MORRÓN BLANCO**Coordenadas Grabados**

Punto	x	y	z
Covacho del Morrón Blanco	626055	4500781	1510

Coordenadas Entorno

Punto	x	y
1	0626225	4500785
2	0626185	4500665
3	0626135	4500575
4	0625825	4500785
5	0625900	4500900

GRABADOS DE TRASCASAS I, II, III, IV, V Y VI**Coordenadas Grabados**

Punto	x	y	z
Trascasas I	626966	4499706	1390
Trascasas II	626970	4499717	1390
Trascasas III	626980	4499732	1392
Trascasas IV	626692	4499735	1392
Trascasas V	626957	4499773	1395
Trascasas VI	626964	4499771	1398

Coordenadas Entorno

Punto	x	y
1	0627027	4499820
2	0626997	4499653
3	0626909	4499656
4	0626952	4499841

PEÑA GRANDE**Coordenadas Grabados**

Punto	x	y	z
Peña Grande	627900	4498036	1410

Coordenadas Entorno

Punto	x	y
1	0627990	4498200
2	0627980	4498000
3	0627800	4498000
4	0627785	4498170

PEÑA CHICA**Coordenadas Grabados**

Punto	x	y	z
Grabados de Peña Chica (nº 64).	627875	4497825	1386

Coordenadas Entorno

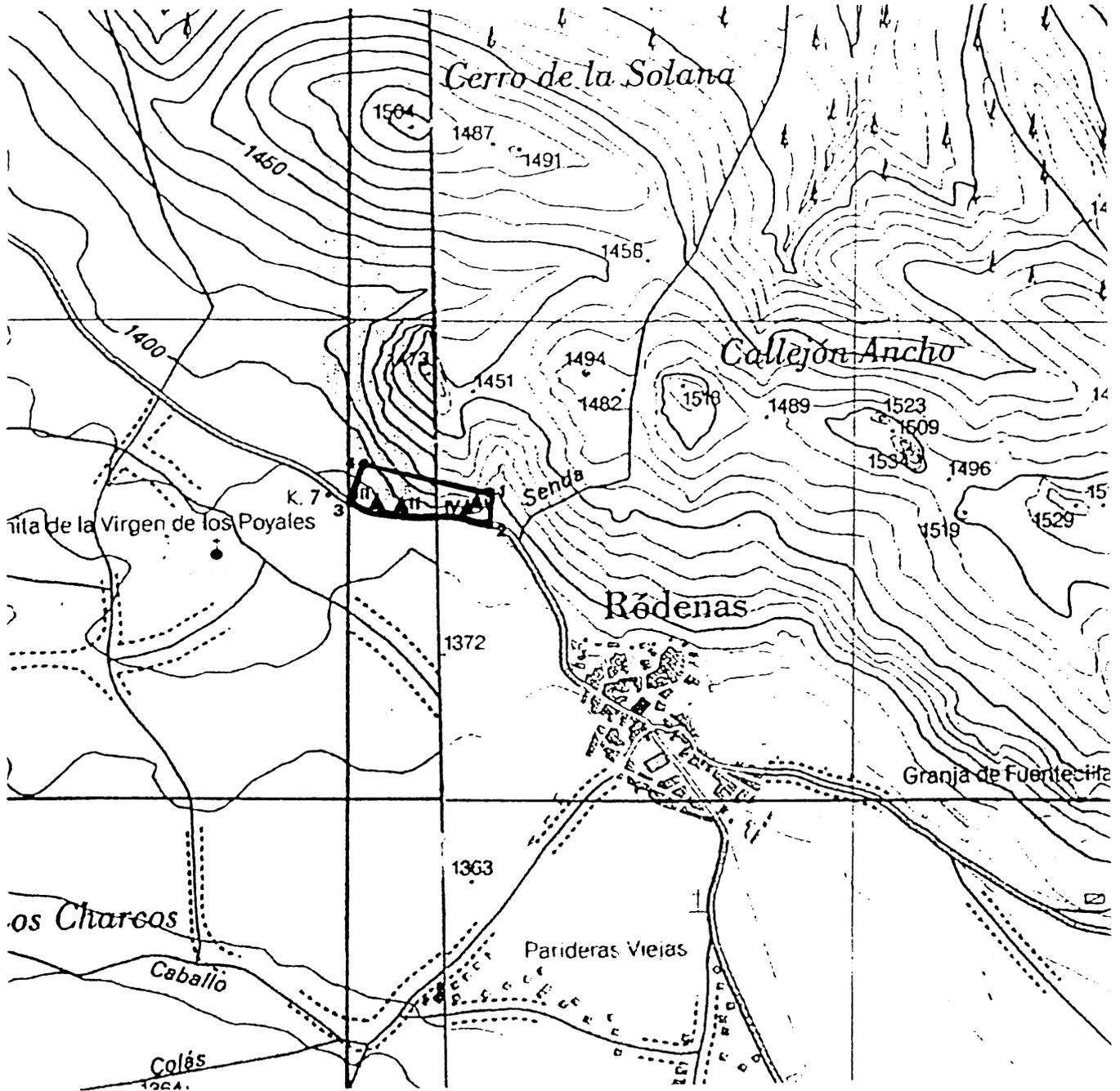
Punto	x	y
1	627750	4497775
2	628000	4497775
3	628030	4497825
4	627750	4497825

PEÑA DE LA VIRGEN I Y II**Coordenadas Grabados**

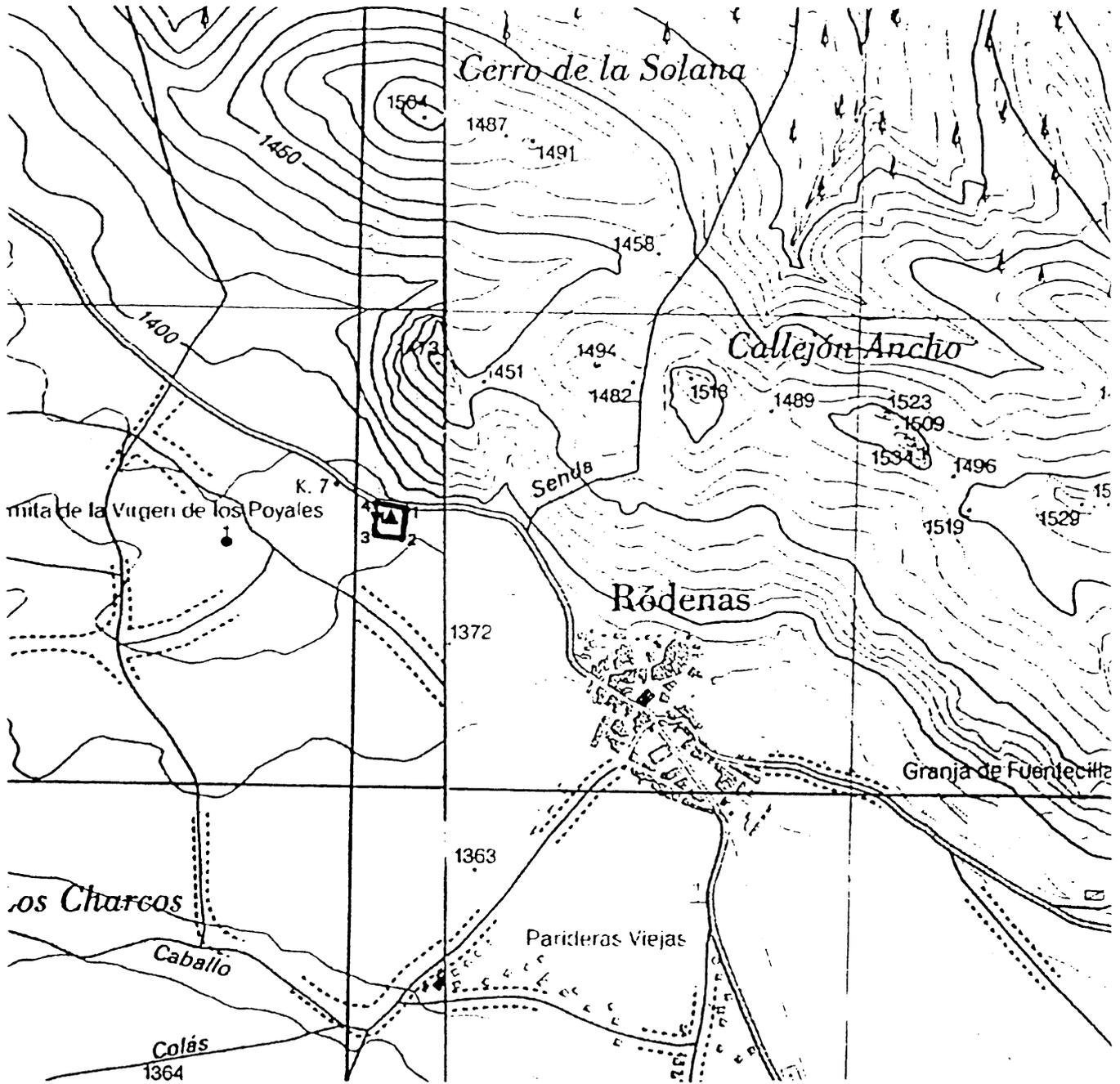
Punto	x	y	z
Grabados de Peña de la Virgen I (nº 65).	625750	4500400	1415
Grabados de Peña de la Virgen II	625700	4500350	1400

Coordenadas Entorno

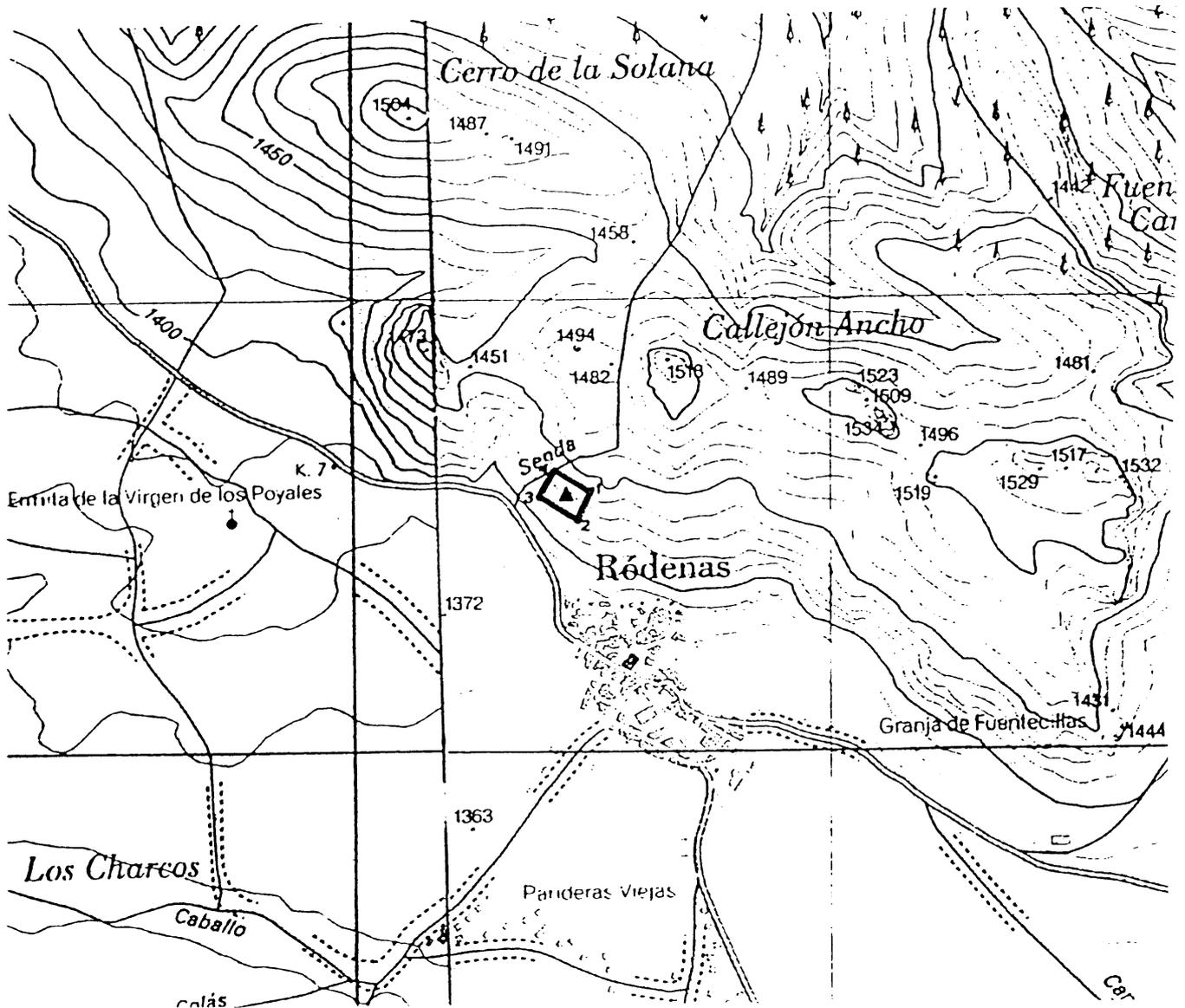
Punto	x	y
1	625625	4500350
2	625875	4500310
3	625940	4500350
4	625960	4500510
5	625810	4500725
6	625500	4500580



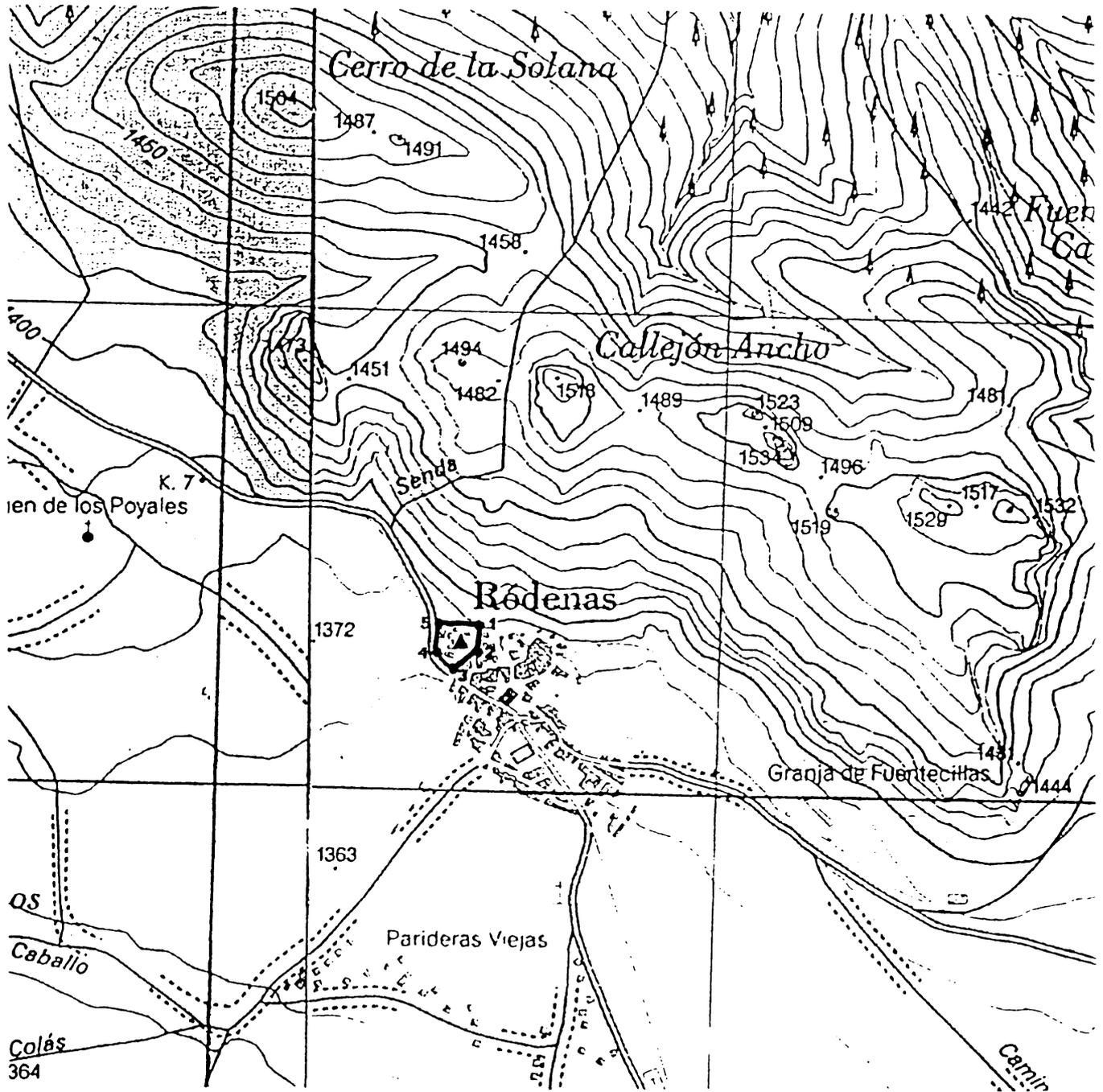
los grabados de Moricantada II a V (Rodenas).



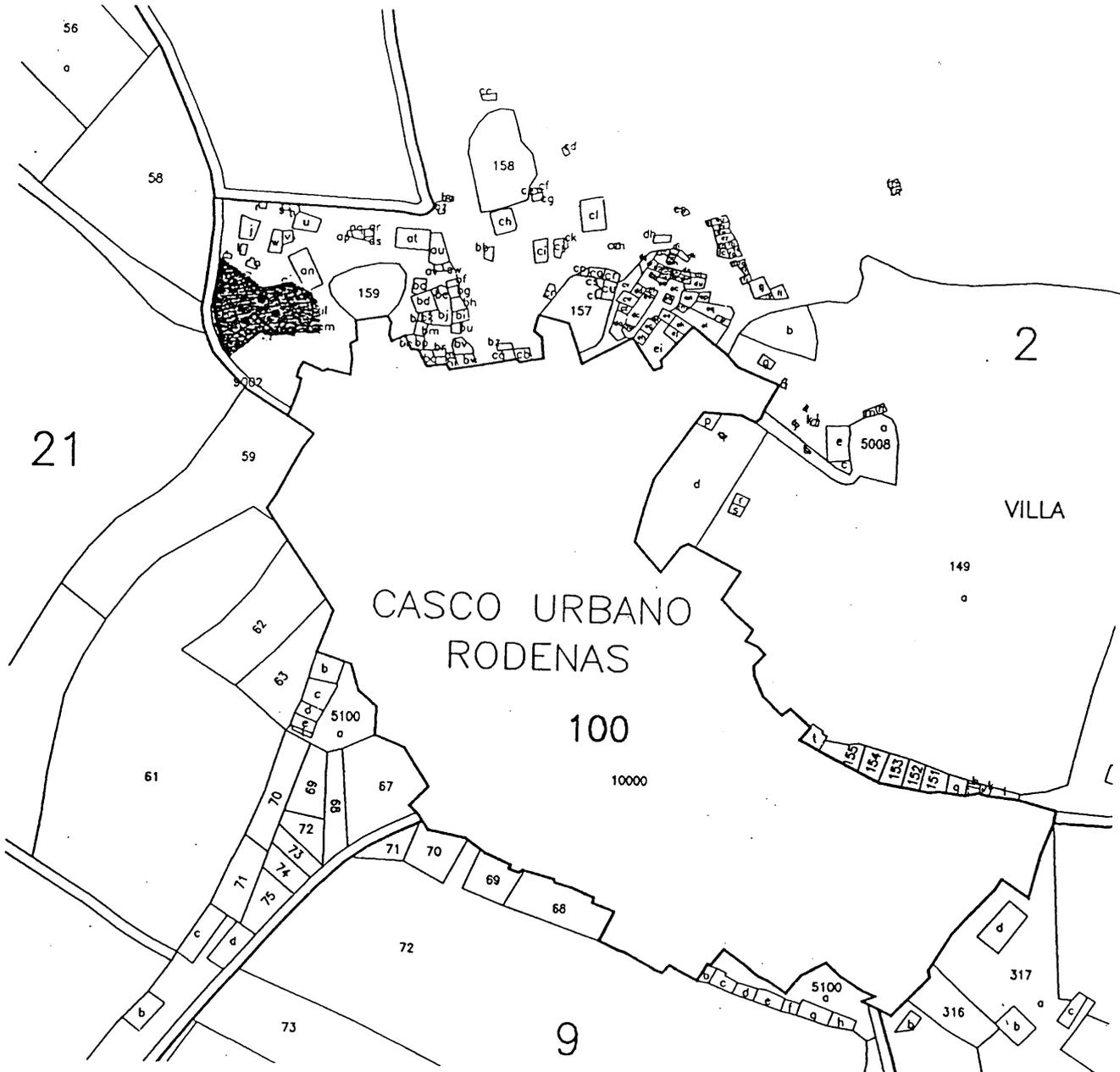
grabados de Moricantada VI (Rodenas).



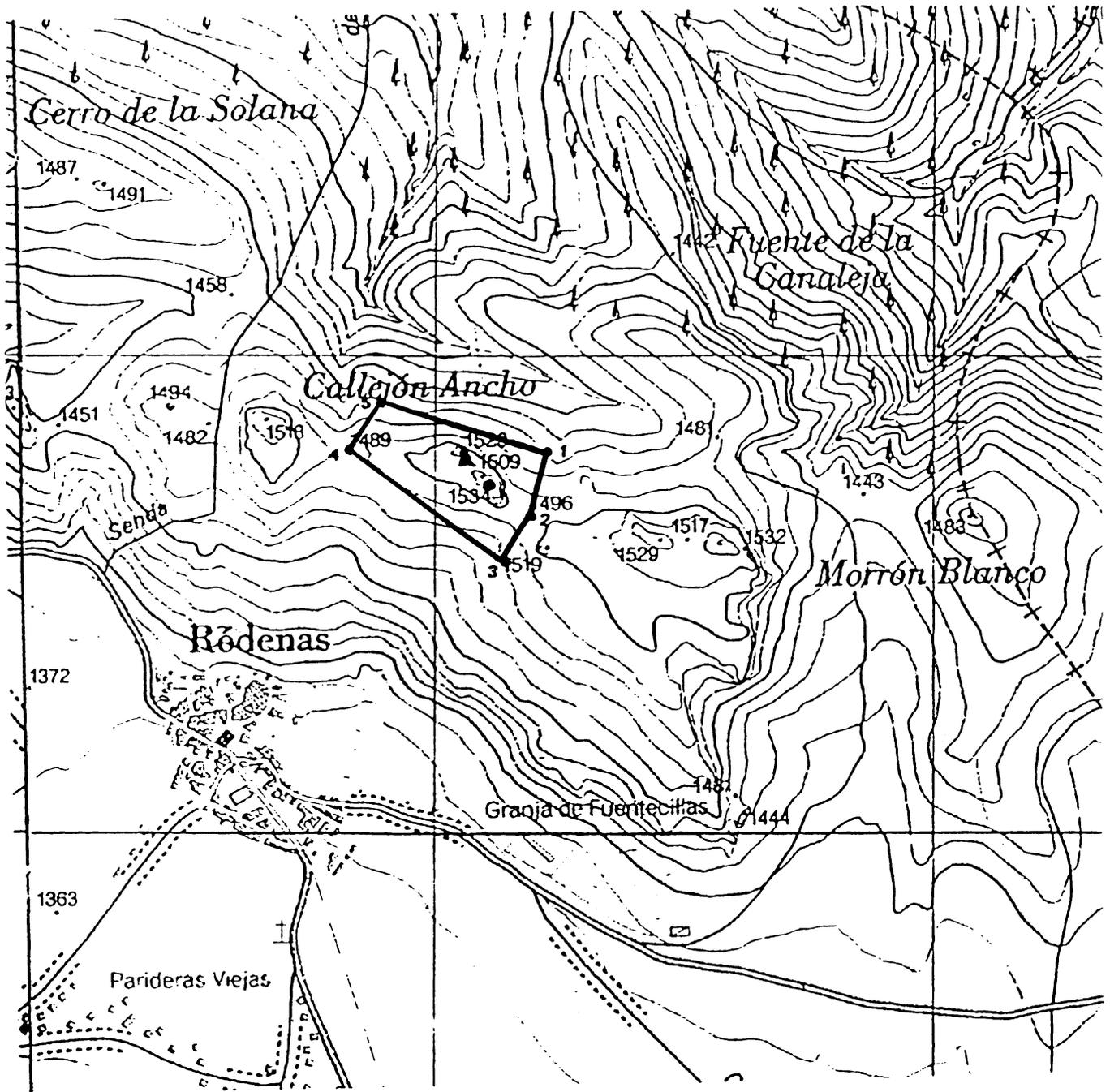
los grabados de la Peña de la Gran Figura (Rodenas).



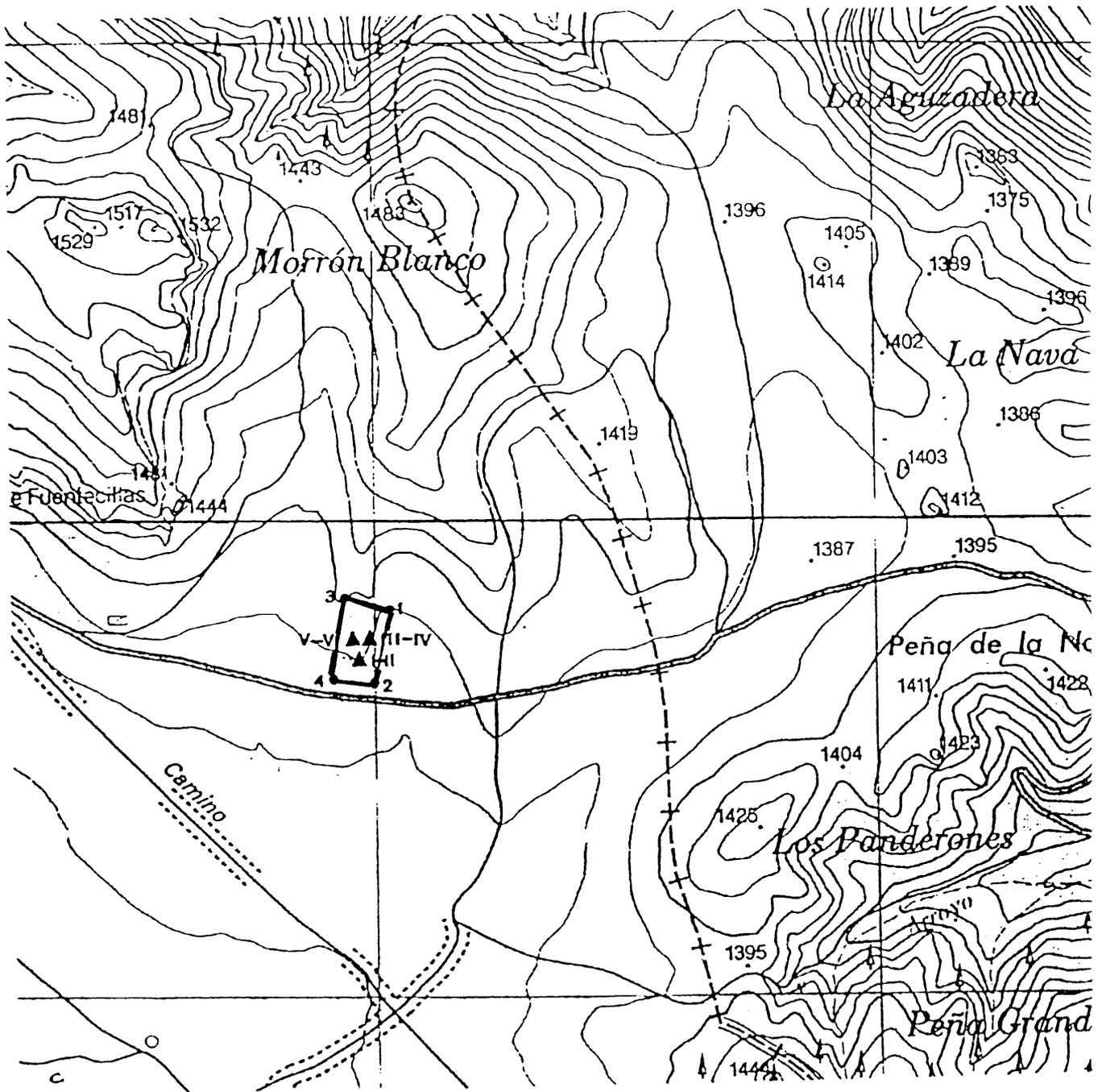
los grabados de El Navajo (Rodenas).



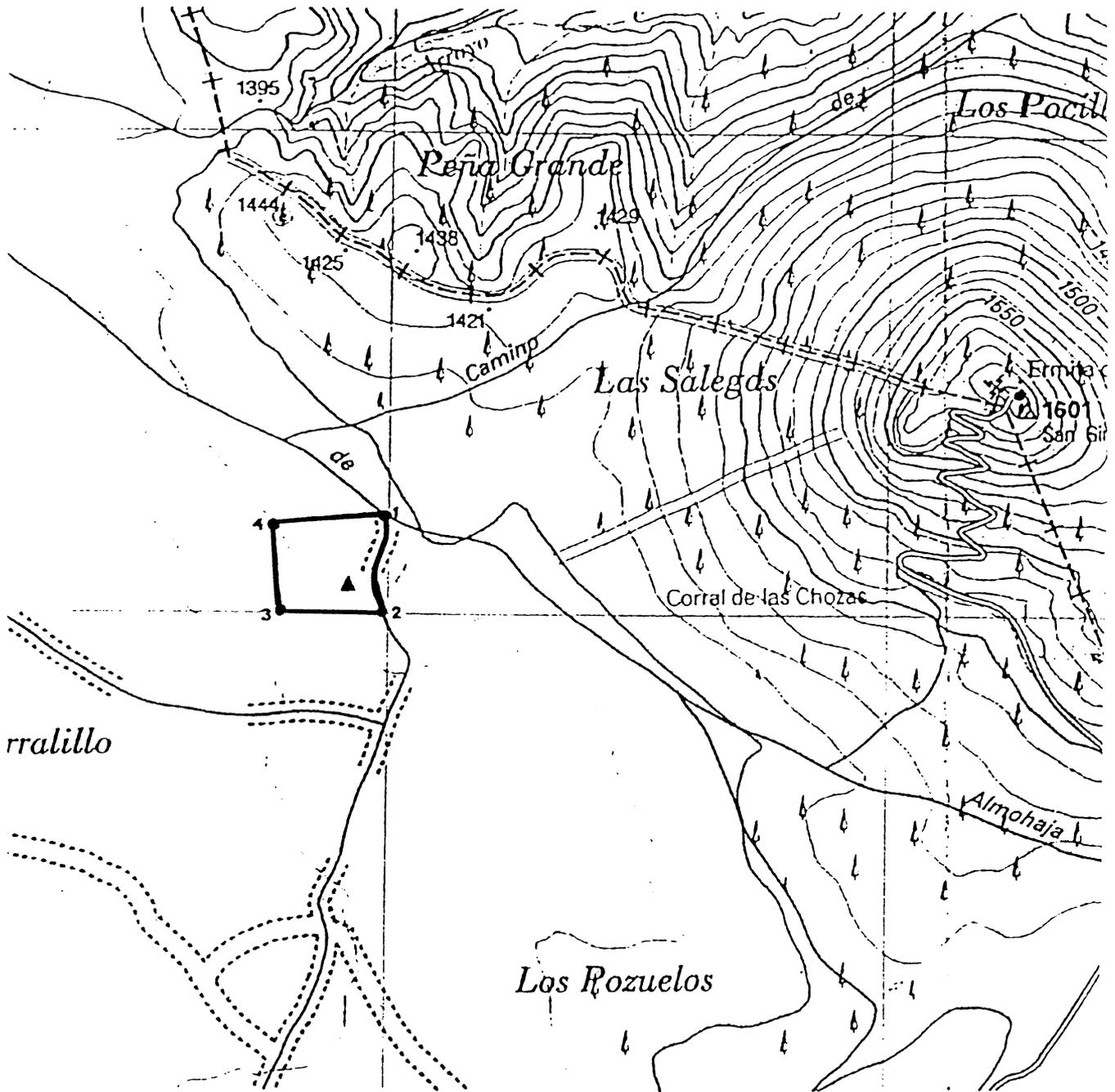
Localización de los grabados de El Navajo en el plano catastral de urbana de Rodenas y zona afectada.



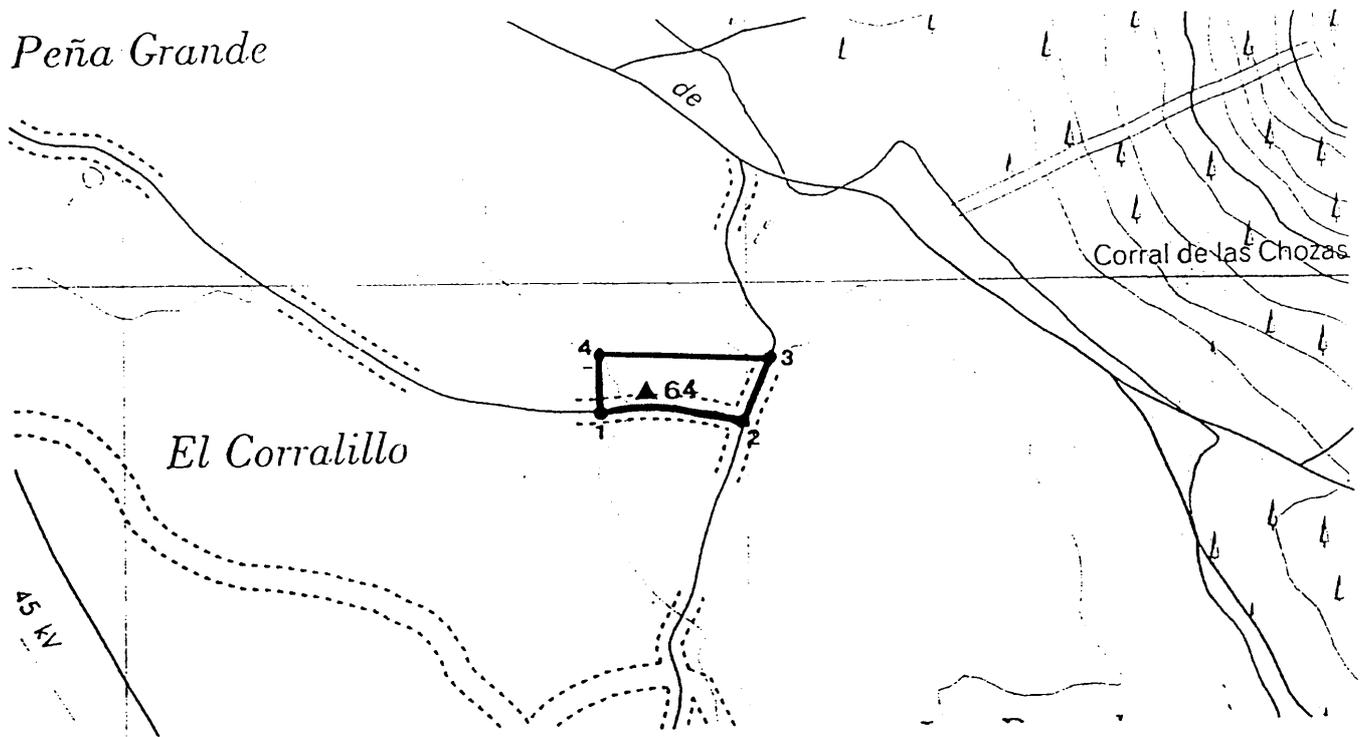
grabados del Covacho del Morrón Blanco (Rodenas)



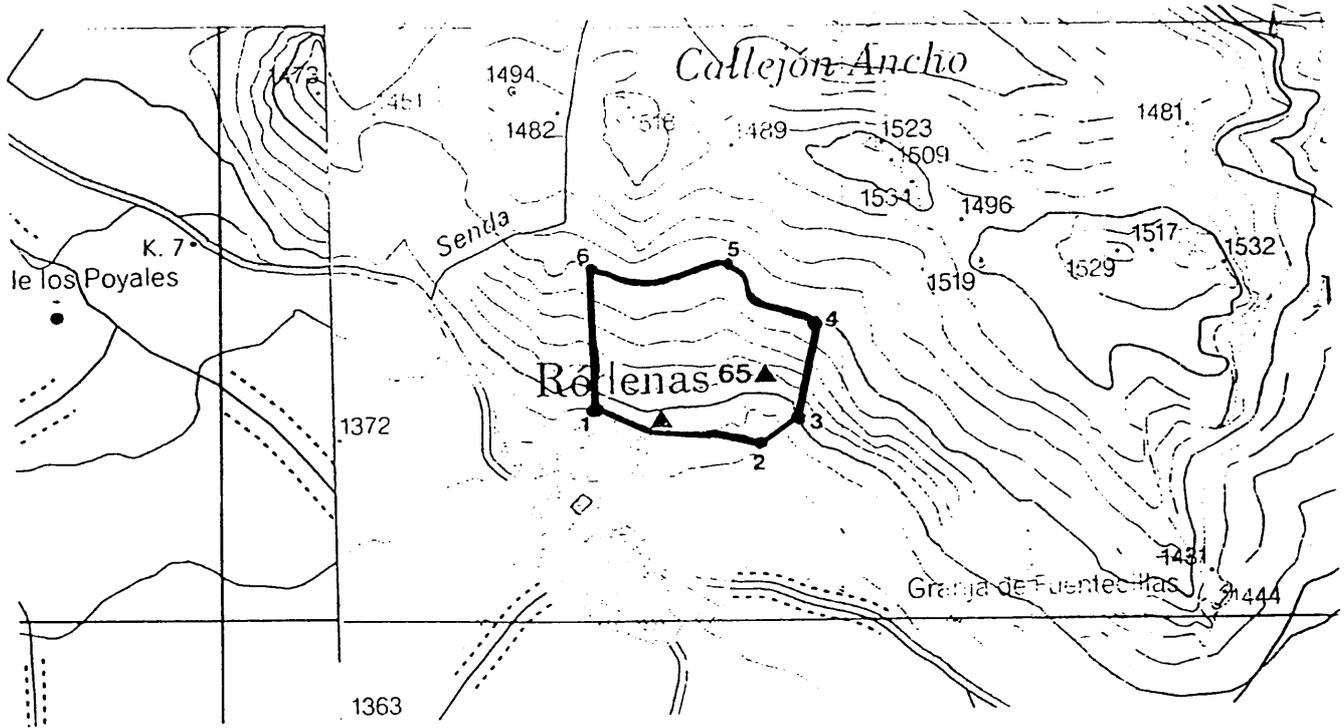
grabados de Trascasas I a VI (Rodenas).



grabados de Peña Grande (Rodenas).



grabado de Peña Chica (Rodenas).



grabados de Peña de la Virgen I y Peña de la Virgen II (Rodenas).